



Salta, 17 de diciembre de 2020.

Expte. N° 19.002/19.

RESCD –EXA N° 176/2020.

VISTO la RESCD-EXA N° 718/2019 por la cual se aprueban los Reglamentos de la “Comisión de Seminario de Sistemas” y de la Cátedra “Seminario de Sistemas” de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Sub-Comisión de Carrea de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, a fs. 35, solicita dejar sin efecto la RESCD–EXA N° 718/2019, aprobar y poner en vigencia idéntico Reglamento como el vigente en Sede Central, para la “Comisión de Seminario de Sistemas” de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 15/12/20, dictamina favorablemente al respecto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 16/12/20, aprueba el despacho de la Comisión Asesora antes citada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución RESCD–EXA N° 718/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°. Aprobar y poner en vigencia el REGLAMENTO DE LA “COMISIÓN DE SEMINARIO DE SISTEMAS” de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 3°. Hágase saber a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – SEDE REGIONAL ORAN LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS

REGLAMENTO DE LA CÁTEDRA SEMINARIO DE SISTEMAS (CSS)

1. INTRODUCCION

Seminario de Sistemas es una asignatura anual de 5to año de la currícula del Plan de estudio 2010 de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Su cursado requiere las mismas exigencias que las otras asignaturas del Plan de estudios. Durante el cursado, el/la estudiante aplicará conocimientos teórico-prácticos aprendidos a lo largo de la carrera, realizará una revisión bibliográfica sobre un tema específico y manejará tecnologías vistas previamente como así también nuevas, en el desarrollo de su tesis de grado y en su Práctica Profesional Supervisada (PPS).

La aprobación de la asignatura, completa el cursado del Plan de Estudios para la obtención del título de **LICENCIADO EN ANÁLISIS DE SISTEMAS**.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Los objetivos de la asignatura son:

- Facilitar a los/las estudiantes la realización de su Tesis de Grado en un plazo razonable, estableciendo pautas generales.
- Facilitar la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).

3. PLANTEL DOCENTE

La Cátedra contará con un plantel docente designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con el aval del Departamento de Informática, y de la CAAAP, de entre los cuales uno de ellos actuará como Responsable de la asignatura y, en carácter de tal, integrará la Comisión de Seminario de Sistemas.

El plantel docente tendrá como tareas:

- Impartir a los/las estudiantes conceptos sobre Metodología de la Investigación.
- Comunicar a los/las estudiantes las pautas y formalidades para la presentación de los trabajos.
- Guiar y orientar a los/las estudiantes en el desarrollo de los trabajos.
- Buscar y recopilar temas sobre los cuales los/las estudiantes puedan desarrollar los trabajos.
- Identificar posibles directores/as de Seminarios de Sistemas.
- Realizar el seguimiento de las tareas individuales de cada alumno durante el período lectivo.
- Cumplir con el rol de Profesor Coordinador de PPS (ver reglamento PPS).

4. MODALIDADES DE CURSADO DE LA ASIGNATURA

Los/Las estudiantes que cursen la asignatura podrán regularizar la misma optando por una de las dos modalidades que se detallan a continuación:

4.1. Modalidad 1 – Proyectos específicos

La propuesta de trabajo de seminario de sistemas será presentada utilizando el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el/la(los/las) estudiante(s), director/a y co-director/a, si hubiere.

En caso de que la Comisión de Seminario de Sistemas lo autorice, un Proyecto Específico podrá contar con más de un director/a y/o co-director/a.

La firma del/la director/a y del co-director/a en tal Formulario, implican la aceptación de la dirección o co-dirección del trabajo y su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar el mismo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar el tema, el/la director/a y co-director/a que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1.

El/La director/a tendrá como obligaciones:

- Guiar al alumno en la confección del Formulario 1.
- Guiar al alumno en la confección del proyecto a desarrollar, en la búsqueda bibliográfica, en el análisis crítico de la información consultada y en la redacción de sus conclusiones.
- Informar a la Comisión de Seminario de Sistemas si el alumno alcanzó un nivel aceptable en el desarrollo del proyecto definitivo.

4.2. Modalidad 2 – Proyectos generales

La Cátedra propondrá temas generales para ser desarrollados por los/las estudiantes, a modo de proyectos. Dichos temas serán evaluados y aprobados por la Comisión de Seminario de Sistemas con anterioridad al dictado de los mismos. Dentro de cada tema general, el alumno podrá definir una aplicación concreta.

Los docentes de la Cátedra actuarán como **tutores** en el desarrollo del trabajo.

Una vez definido el tema del que tratará la aplicación concreta, se procederá a llenar el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el(los) alumno(s), y el/a(los) tutor/a(es).

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar el tema, y el(los) tutor/a(es) que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1.

El/las(los/as) tutor(es) tendrán las mismas funciones que el/la director/a.

La firma del/la (los/las) tutor/a(es/as) en tal Formulario 1, implican su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar la aplicación a realizar.

5. Ámbito de desarrollo de los Trabajos de Seminario

Los trabajos podrán ser desarrollados en cualquier ámbito o lugar, sin ser éstos condicionantes de la aceptación de la propuesta.

6. Cantidad de estudiantes

El número máximo de estudiantes por cada trabajo de seminario es de 2 (dos). Dicho número podrá ampliarse, excepcionalmente, previa autorización de la Comisión de Seminario de Sistemas, a pedido del/la director/a del trabajo, con la debida justificación de dicha excepción. Tal autorización deberá ser notificada por la Comisión de Seminario de Sistemas a los firmantes del Formulario 1.

7. Regularidad de la asignatura

Para obtener la regularidad en la asignatura, los/las estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar ante la Comisión de Seminario de Sistemas, los fundamentos teóricos del tema elegido, las herramientas a utilizar, la metodología a seguir para la realización del Seminario y el sistema en el que se aplicarán.
- Presentar un avance del trabajo acompañado del informe del Director/a o Tutor/a, con evaluación positiva de parte de la Comisión de Seminario de Sistemas.
- Presentar propuesta de PPS ante la Cátedra de Seminario de Sistemas.
- Presentar informe de PPS con evaluación positiva por parte de la Cátedra de Seminario de Sistemas.
- Todas las presentaciones deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en los cronogramas que cada año fijarán, a principio del período lectivo, la Cátedra y la Comisión de Seminario de Sistemas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, implicará que el/la alumno/a se encuentre en condición de libre en la asignatura.

Se podrá otorgar la regularidad en la asignatura en un momento previo a la finalización de la materia (diciembre de cada año), si el alumno cumple con los requisitos anteriores, cualquiera sea la modalidad que haya elegido.

8. Examen final regular de la asignatura

Una vez regularizada la asignatura, el alumno podrá presentarse a rendir, en calidad de alumno regular, al examen final de la asignatura, solicitando una Mesa Examinadora.

A tales fines, el alumno presentará ante Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán el Formulario 2, que se describe en el Anexo II del presente reglamento, con los datos debidamente cumplimentados, acompañando tal formulario de 4 (cuatro) ejemplares de su trabajo final impresos y uno en formato digital, con un mes de anticipación a la fecha en que se solicita la Mesa Examinadora. En caso de que la Comisión de Seminario de Sistemas lo autorice, se podrán realizar las presentaciones en formato digital; salvo una copia del informe final que deberá entregarse impreso indefectiblemente.

9. Examen final libre de la asignatura

Los/Las estudiantes que tengan aprobadas todas las asignaturas desde 01) hasta 28) inclusive del Plan de estudio 2010 aprobado por Res CS 0135/10 y modificatorias, y no tengan regularizada la asignatura, podrán presentarse a rendir, en calidad de estudiantes libres el examen final, solicitando una Mesa Examinadora solo si tienen aprobado el informe de PPS.

A tales fines, el alumno que opte por rendir en condición de libre, deberá ante Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas presentar el Formulario 2, que se describe en el Anexo II del presente reglamento, con los datos debidamente cumplimentados, acompañado de 4 (cuatro) ejemplares de su trabajo final impresos y uno en formato digital, con tres meses de anticipación a la fecha en que se solicita la Mesa Examinadora. En caso de que la Comisión de Seminario de Sistemas lo autorice, se podrán realizar las presentaciones en formato digital; salvo una copia del informe final que deberá entregarse impreso indefectiblemente.

Asimismo, deberá acompañar esta presentación con una nota del Director/a del Seminario, donde avale que dicho Seminario cumple con los objetivos esperados. También deberá acompañar el pedido con el informe final aprobado de la PPS o en su defecto la constancia del responsable de Cátedra informando el cumplimiento de la PPS.

La Comisión de Seminario de Sistemas definirá el tribunal evaluador del trabajo de Seminario. Dicho tribunal fijará fecha de examen teniendo un margen de tres meses. El examen libre consta de dos instancias: aprobar el informe escrito y luego el oral. Si el tribunal considera que el informe no alcanza el nivel adecuado, no podrá realizar la defensa oral y la nota se fijará sólo teniendo en cuenta el informe. Si el tribunal da lugar a la defensa, éste considerará la exposición y el informe presentado para fijar la nota del examen.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

ANEXO I

Formulario 1: Presentación de Tema de Seminario de Sistemas

Nombre del Trabajo					
Director/a(es/as)					
Codirector/a(es/as)					
Estudiantes(s):					
L. U. Nro.	Apellido y Nombres			Teléfono, e-mail	
Modalidad					
Clasificación	Investigación Teórica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Transferencia Tecnológica	Otra
Breve descripción del contenido temático					
Fecha					
Los abajo firmantes declaran conocer y aceptar el reglamento de Cátedra de Seminario de Sistemas					






ANEXO II

Formulario 2

Solicitud de constitución de Mesa Examinadora para la asignatura **SEMINARIO DE SISTEMAS** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2.010.

Salta, ____ / ____ / ____.

Alumno(s)

Director/a(es/as)

Co-director/a(es/as)

Título del trabajo

Fecha en que se solicita
rendir el examen final

Horas: _____

Se autoriza a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas a publicar en su sitio web el trabajo de este seminario.

Se adjuntan a la presente ejemplares del Trabajo Final, debidamente firmados por alumno(s), director/a(es/as) y co-director/a(es/as).

Firma del/la(de los/las) estudiante(s)

Firma del/la(de los/las) director/a(es/as) y co-director/a(es/as)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Departamento de Alumnos, ____ / ____ / ____ .

Se informa que los alumnos:

Se encuentran en condiciones reglamentarias de rendir la asignatura SEMINARIO DE SISTEMAS, del Plan 2010 de Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Jefe del Departamento Alumnos

Comisión de Seminario de Sistemas, ____ / ____ / ____ .

Propuesta de tribunal Examinador:

Miembros Titulares

Miembros Suplentes

Propuesta de constitución del tribunal Examinador: fecha: ____ / ____ / ____ , a las ____ horas.

P/ Comisión de seminario de Sistemas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

**Comisión de Asuntos Académicos,
Administrativos y Presupuestarios, ____ / ____ / ____.**

Esta Comisión (avala – no avala) (tachar lo que no corresponda) la propuesta de Tribunal Examinador y fecha y hora de constitución efectuada por la Comisión de Seminario de Sistemas.

Director/a de la CAAAP

U.N.Sa. Sede Regional Orán, ____ / ____ / ____.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA

Visto el pedido de constitución de Mesa Examinadora para la asignatura Seminario de Sistemas, efectuado por el(los) alumno(s)

que Departamento Alumnos informa que se encuentran en condiciones reglamentarias para rendir tal asignatura y que la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios ha avalado la sugerencia de miembros docentes para integrar el Tribunal Examinador, efectuada por la Comisión de Seminario de Sistemas.

EL/LA DIRECTOR/A DE LA U.N.Sa. Sede Regional Orán RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador para la Mesa Examinadora para la asignatura Seminario de Sistemas, a constituirse el día ____ / ____ / ____, a las ____ horas.

Artículo 2º: Notificar al Tribunal Examinador de la presente providencia resolutive.

Artículo 3º: Hágase saber al(a los) alumno(s), a Departamento de Alumnos y archívese

rgg